



0 2 0 5 3 5  
No. S-2016- /DITRA – ARSEV .29

Bogotá, D.C. 16 NOV. 2016

Honorable Representante  
JAIR JOSÉ EBRATT DÍAZ  
Secretario General Comisión Sexta Constitucional  
Carrera 7 No 8 – 68 Capitolio Nacional  
Ciudad.-

Asunto: Respuestas cuestionario proposición No 021.

En atención al cuestionario de la proposición No 021, con motivo de la citación de control político en la Comisión Sexta Constitucional permanente, de manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta en el marco de nuestra jurisdicción y competencia del cuestionario en mención, así:

2. El Plan Nacional de Seguridad Vial asigna unas tareas a los organismos vinculados a esta actividad, con el fin de reducir el número de víctimas fatales en un 26% por accidentes de tránsito a nivel nacional para el año 2021. ¿Cómo ha contribuido su entidad a este logro?

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial Colombia 2011 - 2021, la Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, se encuentra inmersa como agente propietario de las siguientes acciones, así:

- Pilar Estratégico de Gestión Institucional:

Programa fortalecimiento otros sectores, acción referida al robustecimiento y ampliación de la cobertura de la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y los grupos de control vial o cuerpos de agentes de tránsito. (Periodo de realización mediano plazo 2.018).

En el marco de la ley 769 del 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre Automotor" en su artículo 6 parágrafo 2. "Le corresponde a la Policía Nacional en su cuerpo especializado de carreteras el control de las normas de tránsito y la aplicación de este código en todas las carreteras nacionales por fuera del perímetro urbano de los municipios y distritos" y en cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 029 del 2.011, "Plan de Seguridad en Carreteras", la Dirección de Tránsito y Transporte tiene asignados 118 tramos viales que representan 10.812 kilómetros de la red vial equivalentes al 79.6 % de los 13.569 kilómetros, donde se cumplen las funciones de la aplicación del régimen normativo.

En este sentido la Dirección de Tránsito y Transporte del año 2.013 al 2.016, ha presentado un incremento del 5.1% del pie de fuerza, en el año 2.013 presentaba un pie de fuerza de 7.856 Policías y en el presente año es de 8.261 Policías.

De igual manera a través de la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación con entes gubernamentales, se ha presentado una ampliación en la cobertura del 43%, pasando de 57 convenios suscritos en el año 2.013 a 82 convenios en ejecución en el 2.016.

Para el año 2.017, la Dirección de Tránsito y Transporte en coordinación con el Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Hacienda, buscará la continuidad del crecimiento de sus funciones relacionadas con la seguridad vial a través de propuestas de mejora en su actual funcionamiento, relacionadas con el servicio.

- Pilar Estratégico de Comportamiento Humano:

Programa formación y educación en seguridad vial, en la acción referida, promover la capacitación para la Carrera de Agentes y para las Autoridades de Tránsito. (Periodo de realización mediano plazo 2.018).

La Dirección de Tránsito y Transporte en coordinación con la Dirección Nacional de Escuelas a través de la Escuela de Seguridad Vial, del año 2007 hasta el 2016 a través de programas académicos ofertados por esta Escuela y formalmente avalados por el Ministerio de Educación ha capacitado 26.993 Policías en materia de seguridad vial, promoviendo la investigación y análisis sobre seguridad vial por medio de conocimientos técnicos, científicos y metodológicos, con el propósito de coadyuvar a la eficiencia y eficacia de la gestión de las entidades de tránsito en Colombia.

3. En su entidad como ha conectado el Plan Mundial para el Decenio de acción para la Seguridad Vial 2011-2020, con el Plan Nacional de Seguridad Vial en los principios, objetivos, actividades y pilares estratégicos en general?

El Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2021, establece cinco (05) principios, cinco (05) objetivos y cinco (05) pilares estratégicos alineados a lo establecido con el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 – 2020.

La Dirección de Tránsito y Transporte realiza el despliegue masivo de las actividades pedagógicas de prevención vial en diferentes centros educativos, empresas públicas y privadas, y corredores viales del país, tendiente a reducir la accidentalidad vial y mejorar la seguridad vial de todos los actores viales.

Al igual que la aplicación de la norma en el control que se ejerce en los planes preventivos de embriaguez y revisión técnico-mecánica, invasión de carril, exceso de velocidad, cruzar sin observar, no respetar las señales de tránsito, uso de cinturón de seguridad, dispositivos de retención de menores, uso de cascos reglamentarios y fallas mecánicas.

Sus propósitos están encaminados a proteger y respetar la vida como el valor máximo dentro del sistema de movilidad.

4. Teniendo como escenario las cifras de accidentalidad de los años anteriores ¿Cuáles son los planes, acciones y actividades para prevenir y reducir la accidentalidad en las festividades de fin de año que se avecinan?

La Dirección de Tránsito y Transporte a través de la Estrategia Institucional de Seguridad Vial, en cumplimiento en sus funciones como autoridad de control operativo de tránsito desplegará planes de prevención y control dirigidos a contrarrestar las principales conductas riesgosas que pueden generar accidentes de tránsito durante esta temporada decembrina, así:

- Planes preventivos y de control de conductas peligrosas:
  - Exceso de velocidad
  - Transitar por sitios restringidos
  - Embriaguez
  - No acatar las señales de tránsito
  - Uso de los elementos de seguridad personal
  - Uso de los cinturones de Seguridad
  - Revisión técnicomecánica
- Actividades preventivas y educativas en las vías dirigidas a los diferentes actores viales.
- Toma masiva de terminales de transporte en coordinación con las entidades involucradas en la seguridad vial para el despliegue de planes de control a conductores, vehículos de servicio público y sobrecupo.
- Planes de control al transporte informal y toma de terminales satélites.
- Programa de priorización de sectores críticos en coordinación con la Superintendencia de Puertos y transporte.

5. Se identifican unas fallas frecuentes en la accidentalidad como lo son la falta de educación de conductores, peatones, usuarios en general del servicio de transporte, fallas humanas, impericia de los conductores, mal estado de las vías, ingesta de alcohol etc. ¿Específicamente qué está haciendo en estos aspectos?

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional a través del despliegue de la Estrategia Institucional de Seguridad Vial, en cumplimiento en sus funciones como autoridad de control operativo de tránsito realiza las siguientes actividades, así:

Educación: a través de orientar, capacitar y crear cultura en la comunidad respecto a las normas de tránsito y transporte del 2.013 al 2.016 se han sensibilizado 10.122.771 actores viales, así:

- 581.879 Estudiantes sensibilizados
- 3.316.551 Motociclistas sensibilizados
- 3.627.557 Conductores sensibilizados.
- 2.596.784 Transportadores sensibilizados

Prevención y Control: De la comisión de infracciones y contravenciones, regulando la circulación vehicular y peatonal, vigilando, controlando e interviniendo en el cumplimiento de los procedimientos técnicos, misionales y jurídicos de las normas de tránsito, del 2.013 al 2.016 se han impuesto 3.695.797 infracciones de tránsito debido a conductas, tales como:

Principales conductas	Total
Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida	3.335.835
Embriaguez	165.498
Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito	127.574
Conducir realizando maniobras altamente peligrosas e irresponsables	66.890

6. El transporte es una actividad desarrollada por profesionales, ¿a qué atribuye que una de las causas de accidentalidad sea la falta de educación?

La protección de la vida al movilizarse debe basarse en el papel activo y reflexivo del ser humano, como único actor de los procesos de transformación cultural y social. Al respecto, el cambio hacia un comportamiento que respete constantemente la vida y la integridad física se da en un proceso largo y requiere del compromiso personal de cada sujeto unido a un refuerzo a nivel colectivo.

Sin embargo, el cambio de comportamiento no se da únicamente por medio de una mirada reflexiva que parte desde la sensibilización y la educación, sino que se debe fortalecer a través de acciones que regulen el comportamiento en la vía, en donde confluyen la autoridad institucional y la autorregulación humana.

La educación es la capacidad para afrontar las situaciones que plantea la vida, el gran objetivo no es el conocimiento sino la acción.

7. Según la Organización Mundial de la Salud los accidentes de tránsito son declarados un problema de salud pública, cada vez que se conduce un vehículo se deben tener en cuenta todas las condiciones de seguridad y la calidad de conductores, ¿qué planes hay en coordinación con el Ministerio de Salud?

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial 2.011 – 2.021, la Dirección de Tránsito y Transporte participa con el Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades públicas y privadas, en el desarrollo de las siguientes acciones:

- Diseñar e implementar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.
- Institucionalizar y fortalecer los Comités Locales de Seguridad Vial.
- Fortalecer los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias a nivel nacional.
- Formular e implementar planes estratégicos de seguridad vial.
- Fortalecer la capacidad instalada en la atención prehospitalaria.
- Crear el número único de emergencias y otros mecanismos de acceso a los sistemas de emergencia.

- Definir e implementar las rutas de atención en salud por accidentes de tránsito.
- Promover la participación de asociaciones de víctimas.
- Implementar el sistema de vigilancia en salud pública de accidentes de tránsito.

8. La oferta de transporte ilegal es alta en las ciudades y municipios del país, ¿qué mecanismos, acciones y planes se están efectuando que produzcan resultados en este punto específico?

La Dirección de Tránsito y Transporte en el marco de su jurisdicción y competencia como autoridad de control operativo del tránsito en el desarrollo de planes operativos de control permanentes para contrarrestar el transporte ilegal, ha inmovilizado y sancionado 32.062 vehículos en todo el país.

Así mismo, se han realizado 22.604 órdenes de comparendo al tránsito y 7.929 al transporte, que han generado 5.445 inmovilizaciones por cambiar el servicio autorizado, 4.013 por no tener tarjeta de operación, 22.604 por prestar servicio sin autorización.

9. El Plan Nacional de Seguridad Vial ordena una coordinación directa y oportuna con los organismos de tránsito del nivel departamental y municipal, ¿qué coordinaciones se hacen para la implementación de planes y acciones con cada uno de estos y cuáles son sus resultados en materia de accidentalidad vial?

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en el marco de su jurisdicción y competencia participa en la formulación de los planes locales de seguridad vial para el cumplimiento del régimen normativo, velando por la seguridad de las personas y las cosas en la vía privada y abiertas al público y sus funciones son de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones son orientadas a la prevención y asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Así mismo, la Dirección de Tránsito y Transporte en el marco del Convenio de Cooperación con la Agencia Nacional de Seguridad vial, viene adelantando intervenciones en doce (12) de las ciudades que aportan el 53% de la accidentalidad del país con la colaboración de los entes territoriales, en las cuales se han obtenido resultados relevantes de educación, prevención y control.

11 ¿Qué programas se están implementando para la Seguridad Vial del motociclista, los vehículos automotores de dos ejes en adelante y los peatones?

La Dirección de Tránsito y Transporte en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial 2.011 – 2.021, en el Pilar Estratégico de Vehículos formula dos (02) programas y dos (02) acciones dirigidas a la reglamentación, evaluación y transporte más seguro, con ello se reconoce la necesidad de desarrollar una reglamentación técnica para la armonización de las regulaciones sobre vehículos mediante las siguientes acciones:

- Impulsar la armonización con la normatividad internacional, la homologación y la creación de laboratorios de ensayo y calibración, dirigidos a los vehículos tipo motocicletas, importados y/o ensamblados en el país. Reglamentación técnica para los elementos de protección del motociclista.

- Formular e implementar el programa integral de estándares de servicio y seguridad vial para el tránsito de motocicletas.

Así mismo, en cumplimiento de sus funciones como autoridad de control, verifica el porte del equipamiento de seguridad del automotor y los elementos de protección del usuario motociclistas (materiales reflectantes, cascos, entre otros), a través de:

- Análisis estadísticos de causa de la accidentalidad.
- Educación.
- Prevención y control.

Por lo anterior, la Dirección de Tránsito y Transporte mediante el despliegue de la Estrategia Institucional de Seguridad Vial y a través de sus capacidades técnicas, tecnológicas y del talento humano continuará propendiendo por salvaguardar las vidas de los diferentes actores en las vías.

Atentamente,



Brigadier General **RAMIRO CASTRILLÓN LARA**  
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaborado por: TE. Meiver Antonio Salazar Beltrán  
Revisado por: TC. John Fredy Suarez Guerrero  
CR. Gustavo Adolfo Lasso Trigo  
Fecha de elaboración: 06/11/2016  
Ubicación: Mis Documentos/ 2016/Oficios Salidos

Calle 13 18-24  
Estación la Sabana  
Teléfonos: 5961400 Ext. 21642  
[ditra.arsev@policia.gov.co](mailto:ditra.arsev@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

